Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

DECRETA REINTEGRO DE FONDOS POR LA SUMA DE $ 18.166.438.- AL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

DECRETO Nº 004495

CHILLAN VIEJO, 02 SET. 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1º Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Convenio "Programa Odontológico Integral" Componente Mujeres y Hombres Escasos Recursos 2011 - 2012 suscrito con fecha 27 de abril 2011 y 24 de Febrero 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio al Servicio de Salud Nuble.

DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar la suma de $ 18.166.438 (dieciocho millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) a la Unidad de Finanzas del Servicio de Salud Ñuble, correspondiente a los fondos no gastados durante la ejecución del convenio los años 2011 y 2012.

2.- Adjuntase propuesta de reinversión de saldos no ejecutados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGGB/FFV/MBR/MHI
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud